

NOTIFICACIÓN POR AVISO POR DESCONOCIMIENTO DE DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL DESTINATARIO


SE Itagui		31/08/18 10:05:53	
Radicado SAC:		Radicado Salida SAC:	2018EE3103 Folios: 1 Anexos: 0
Origen:	PENSIONES		
Destino:	FORERO BELTRAN, FRANCISCO ALEXANDER		
Asunto:	NOTIFICACIÓN POR AVISO DESISTES DEF		

Señor
**FRANCISCO ALEXANDER
FORERO BELTRÁN**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en especial lo establecido en el inciso segundo de su artículo 69, previo agotamiento de la CITACIÓN A NOTIFICARSE que le fue remitida a la dirección reportada mediante oficio 2018EE2008 del 23/05/2018 y siendo devuelta por la empresa de correos DOMINA S.A. por dirección incorrecta, se le AVISA que la Subsecretaria del Área Administración de Recursos Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Itagüí, en atención a su solicitud de cesantía definitiva a su nombre, expidió la Resolución N°35452 del 22 de mayo de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA UN DESISTIMIENTO Y SE ORDENA UN ARCHIVO", acto del cual se adjunta copia autentica, integra y gratuita advirtiéndole que frente al mismo no procede recurso alguno.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN UN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, POR UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA NOTIFICACION SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO

Atentamente,


BLANCA LIRIAM ORTIZ VASCO
Subsecretaria de Recursos Educativos
Secretaria de Educación y Cultura

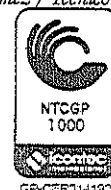
Se anexa lo enunciado que consta de 2 folios

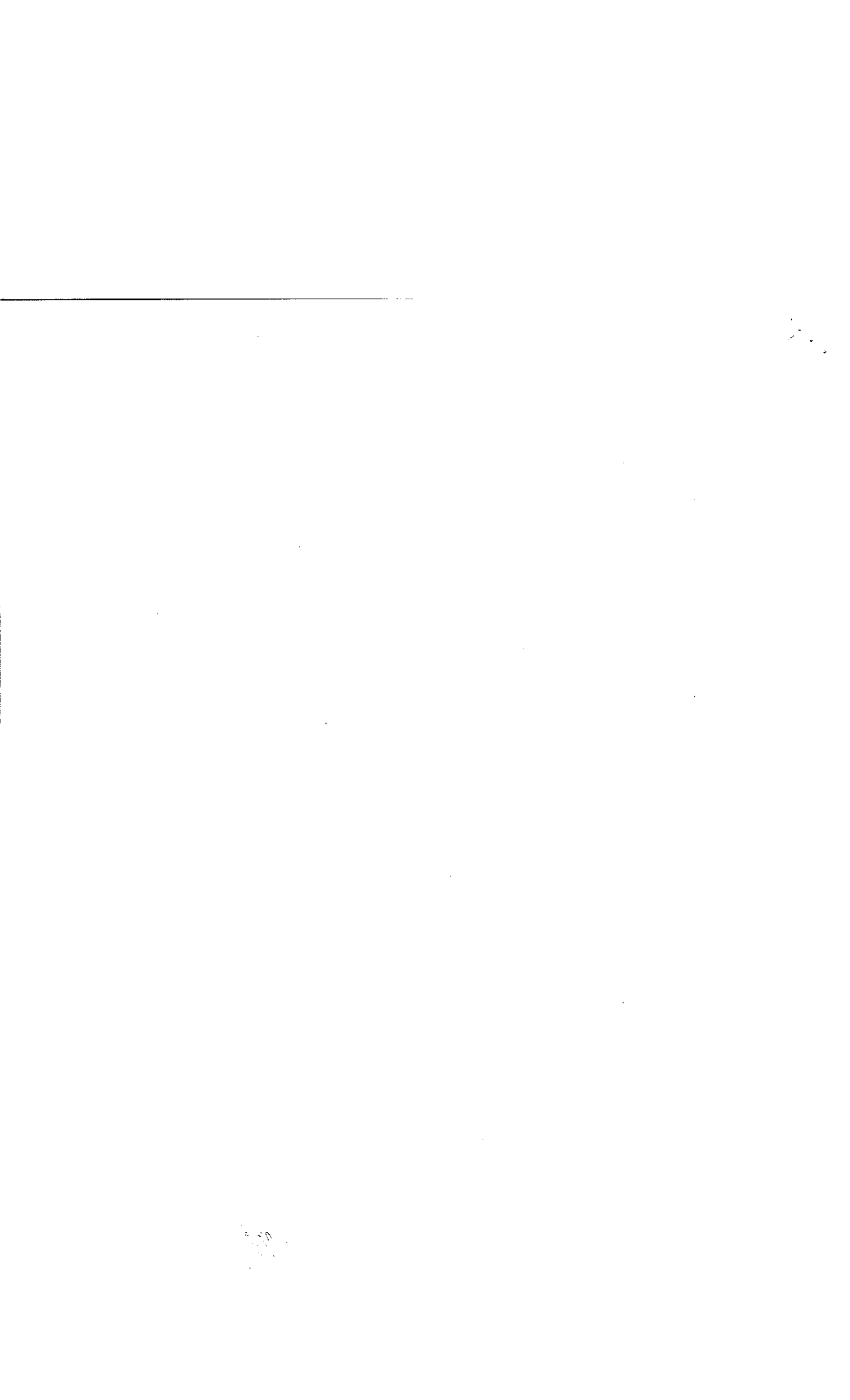
FIJADO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00 AM

DESFIJADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

Revisó: *Héctor Guillermo Torres Giraldo/Profesional Universitaria*
NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia
www.itagui.gov.co

Proyecto: *Fernando César Abián Gómez / Técnico Operativo*





Señor
FRANCISCO ALEXANDER
FORERO BELTRÁN
Calle 34 B N° 93 B-17
BOGOTÁ D.C.

SE Itagüí		23/05/18 11:24:01	
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC:	2018EE2008	Folios: 1 Anexos: 0
Origen:	PENSIONES		
Destino:	FORERO BELTRAN, FRANCISCO ALEXANDER		
Asunto:	Citación a notificarse de RES 35452 de 2		

Asunto: Solicitud de presentación para recibir notificación personal.

Cordial saludo:

Le solicito presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a la Subsecretaría Administración de Recursos Educativos, adscrita a la Secretaría de Educación Municipal de Itagüí, ubicada en la carrera 49 No. 48A-30, con la finalidad de recibir NOTIFICACIÓN PERSONAL de la resolución 35452 de 22 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se declara un desistimiento a una solicitud de una cesantía definitiva.

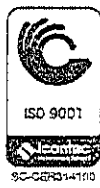
Se le advierte que de no presentarse dentro de dicho término procederemos de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a notificarlo por AVISO.

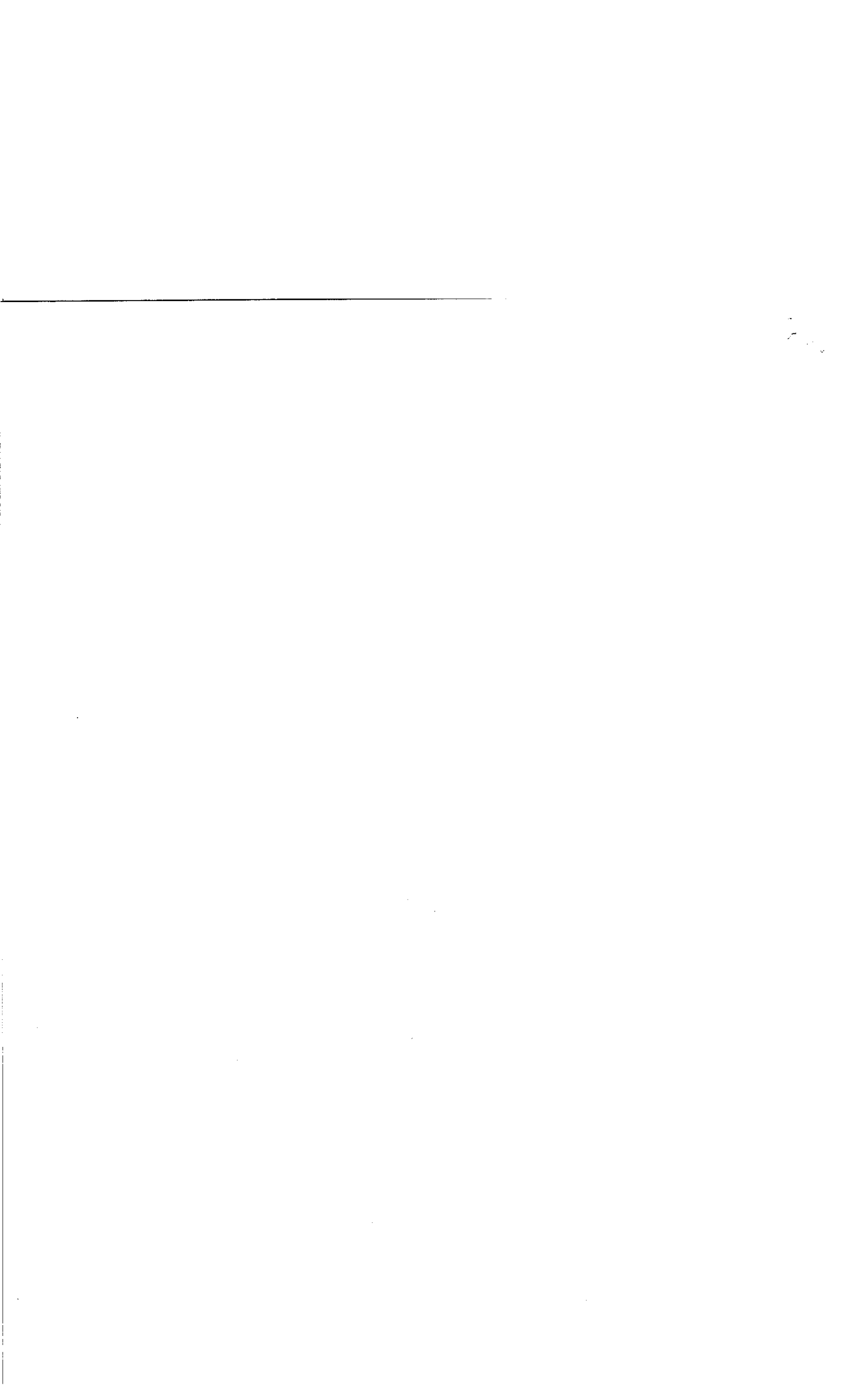
Atentamente,


FERNANDO CÉSAR HENAO GÓMEZ
Técnico Operativo

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co





RESOLUCIÓN N° 35452
Itagüí, 22 de mayo de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE CESANTÍA DEFINITIVA Y SE ORDENA SU ARCHIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto municipal N° 594 de septiembre de 2016 y la Ley 1755 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

El señor **FRANCISCO ALEXANDER FORERO BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **79.886.488**, solicitó mediante registro de entrada N° 18032011111946 fechado el 20 de marzo de 2018, el reconocimiento y pago de una **CESANTÍA DEFINITIVA**, que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **MUNICIPAL SGP**.

Una vez revisada la petición presentada por el educador, se le solicitó que allegara los siguientes requisitos faltantes:

- Paz y salvo de las institución educativa donde laboró al momento de retirarse es decir de la I.E. Concejo Municipal de Itagüí.
- Original del Certificado de Tiempo de servicio de la Secretaría de Educación del municipio de Itagüí, desde que comenzó (04/agosto/2014) hasta la fecha de su retiro.
- Original del Certificado de salarios, expedido por la entidad pagadora, sobre el último salario devengado.
- Paz y salvo de nómina (área de salarios)
- Certificado de deuda con bancos y cooperativas o paz y salvo de esas entidades si son reportadas en el paz y salvo de nómina.
- Extracto de cesantías del FOMAG (www.fomag.gov.co)
- Fotocopia ampliada de la cédula
- Copia del acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales

Según el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, se le otorgó un mes para que entregara los documentos faltantes, los cuales ya se cumplieron sin que aportara los requisitos faltante.

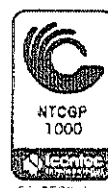
Por lo anterior, se debe resolver sobre la procedibilidad de dar trámite o declarar el desistimiento de la solicitud de CESANTÍA DEFINITIVA y ordenar su archivo.

Por lo que se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar con fundamento en la parte considerativa, el DESISTIMIENTO de la solicitud de CESANTÍA DEFINITIVA presentada por el señor FRANCISCO ALEXANDER FORERO BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.886.488, radicado 2018PQR3765 del 20 de marzo de 2018; sin perjuicio de que pueda presentar la solicitud nuevamente con el lleno de requisitos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se ordena el archivo de la solicitud de CESANTÍA DEFINITIVA radicada por el sistema de atención al ciudadano 2018PQR3765 del 20 de marzo de 2018.



ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al docente FRANCISCO ALEXANDER FORERO BELTRÁN, identificado con cédula número 79.886.488, el presente acto administrativo, en los términos de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE


GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: 
BLANCA LIRIAM ORTIZ VASCO
Subsecretaria de Administración de Recursos


V°B° Héctor Guillermo Torres Giraldo.
Profesional Universitario


Proyectó: Fernando César Henao G.
Técnico Operativo

COMUNICACIÓN

El día _____ siendo las _____, se le comunica la Resolución No. 35452 del 22 de mayo de 2018, al señor **FRANCISCO ALEXANDER FORERO BELTRÁN**, identificado con la cédula número **79.886.488**, por medio de la cual se Resuelve el Desistimiento de una solicitud de CESANTÍA DEFINITIVA. Se le hace entrega de una copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, indicando que contra el presente acto administrativo no procede Recurso alguno

COMUNICADO
C.C.

COMUNICADOR

